

CONVOCATORIA PARA LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE PUNTO DE VISTA – Festival Internacional de Cine Documental de Navarra

1. PUNTO DE VISTA – Festival Internacional de Cine Documental de Navarra

Punto de Vista - Festival Internacional de Cine Documental de Navarra es un encuentro anual con las nuevas tendencias del cine documental, que desde su nacimiento en 2005 tiene como referente el compromiso ético y cinematográfico de Jean Vigo, quien defendió la necesidad del “punto de vista documentado”, frente a la idea del documental como campo para un supuesto cine objetivo y neutro.

El Festival Internacional de Cine Documental de Navarra, Punto de Vista, es un punto de encuentro a diferentes niveles. En primer lugar, es un espacio para la relación entre espectadores, cineastas y teóricos en torno al documental y a todas las manifestaciones fronterizas y heterodoxas de la no ficción. En segundo lugar, es un punto de encuentro espacial y temporal. Punto de Vista se quiere convertir, año tras año, en el lugar de convergencia del cine documental de todo el mundo. Pero también quiere ser el espacio donde dialogue el pasado y el futuro del documental. El lugar donde se abracen las tradiciones más diversas del cine de no-ficción con sus propuestas más arriesgadas e innovadoras.

El festival se estructura en torno a varias secciones. Una Sección Oficial competitiva y varias secciones informativas. Más información: www.puntodevistafestival.com

Además de su edición anual, el festival programa el ciclo “Foco Punto de Vista”, que se celebra en Filmoteca de Navarra (una sesión mensual).

El Festival Punto de Vista se lleva a cabo en marzo, y se organiza por la Dirección General de Cultura en colaboración con la Fundación Baluarte.

La Dirección General de Cultura ha encomendado a la Fundación Baluarte la puesta en marcha de la convocatoria para la provisión de la dirección artística de Punto de Vista - Festival Internacional de Cine Documental de Navarra.

2. CONVOCATORIA

Se pone en marcha esta convocatoria abierta para la presentación de proyectos para la dirección artística de Punto de Vista - Festival Internacional de Cine Documental de Navarra en su edición 2018.

2.1. OBJETIVOS

Entre los objetivos fundamentales del Festival está el atender a aquellos creadores audiovisuales que hacen de su obra una propuesta arriesgada y de búsqueda; aquellos que conciben su trabajo como un proceso de conocimiento del ser humano y sus condiciones de vida en contextos históricos socialmente determinados; autores que reflexionan sobre la realidad a través de sus trabajos y de la relación ética que establecen tanto con los sujetos de sus propuestas formales como con sus públicos. El Festival quiere ser una estación de paso para cineastas que ensanchan tanto la percepción de la realidad como las maneras de expresarla y pensarla a través del medio audiovisual. El Festival está abierto, en definitiva, a todas las películas de carácter documental que suponen una reflexión y un esfuerzo de comprensión de lo real.

A través de todas sus secciones, pero especialmente por medio de su concurso internacional, Punto de Vista estimulará el conocimiento de aquellas películas que entiendan la no-ficción como una forma de expresión verdaderamente independiente y socialmente necesaria.

2.2. COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN

La coordinación, producción, y gestión del Festival será llevada a cabo por la Dirección General de Cultura (DGC) y Fundación Baluarte (FB), como

responsables de la dirección general del Festival. Entre las funciones de estas entidades estará la dirección de los recursos humanos y económicos del Festival. Los coordinadores designados por estas entidades serán los interlocutores de la persona seleccionada para la dirección artística y contarán con la asistencia de la Comisión de Seguimiento, integrada por profesionales del sector audiovisual y miembros de la D.G.C y la F.B, cuyas funciones se detallan en el punto 2.4.

Además, el Festival cuenta con un Comité de Selección, formado por cinco expertos en cine documental de ámbito internacional, entre ellos el/la director/a artístico/a, que es el encargado de la selección de películas que forman la Sección Oficial del Festival.

2.3. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA

- Presentación de un proyecto con la definición de los contenidos del Festival, con detalle expreso del contenido de las diferentes secciones. El proyecto deberá incluir la información necesaria para realizar la correcta ejecución del programa.
- Realización de las primeras gestiones necesarias para la puesta en marcha de las líneas de programación del festival.
- Programación del festival en el marco de la temporalidad establecida y con el presupuesto asignado bajo criterios de sostenibilidad. Propuesta de proyectos, artistas y compañías. Contacto con ellos. Coordinación de compañías, artistas y otros profesionales invitados.
- Redacción de un texto de presentación del festival, así como de cada sección del mismo, para su publicación en el catálogo y página web del festival.
- Elaboración del guión de la Gala de Clausura del festival, junto con los coordinadores del festival.
- Selección de las personas que formarán el Comité de Selección del festival, del que el/la directora/a artístico/a formará parte como un miembro más.
- Selección de las personas que formarán el Jurado Oficial del Festival.
- Selección de los cineastas que concurrirán en el Proyecto X Films, así como de las personas que formarán el Comité de Selección del citado proyecto.

- Diseño del plan de comunicación, en colaboración con los coordinadores.
- Tareas de representación: Participación en los actos de promoción y difusión del festival que se determinen por parte de la D.G.C.
- Asistencia a festivales de cine, según una hoja de ruta consensuada con la los coordinadores, con el objetivo de buscar títulos posibles para el programa del festival.

2.4. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituye una comisión formada por el director general de Cultura del Gobierno de Navarra, el director gerente de NICDO, la directora del Servicio de Acción Cultural, dos miembros del Consejo Navarro de Cultura (comisión de cine), y dos personas de reconocido prestigio en el sector audiovisual.

Las funciones de esta Comisión serán:

- La selección de la dirección artística
- La aprobación definitiva de la programación
- El acompañamiento y el seguimiento de las labores que desempeña la dirección artística
- La evaluación anual de la memoria

2.5. CANDIDATURAS

Se podrán presentar a la convocatoria personas físicas.

Las personas candidatas deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Tener titulación superior universitaria y acreditar una trayectoria y experiencia que garanticen el cumplimiento de los objetivos del festival de cine.
- Disponer de nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea.

- La persona seleccionada deberá estar dada de alta en el registro de autónomos en la fecha de inicio de la actividad, aportando además la documentación necesaria.
- La persona candidata deberá presentar una declaración sobre posible conflicto de intereses, y deberá comunicar a la comisión la solicitud de autorización para realizar otras actividades en el mismo ámbito.
- Experiencia mínima de tres años en organizaciones culturales públicas o privadas, especialmente en el ámbito del cine.

Los proyectos podrán ser presentados en castellano y/o euskera.

Se valorará el conocimiento de inglés, euskera y otras lenguas comunitarias.

2.6. SELECCIÓN

La valoración de los proyectos se llevará a cabo por la Comisión de Seguimiento.

Los proyectos serán evaluados en función del planteamiento de la programación artística, los programas de mediación, la atención a la creación de público, las propuestas de gestión coherentes con las buenas prácticas y la transparencia en la gestión, y la viabilidad presupuestaria.

2.7. SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de estas bases en las páginas web de la Fundación Baluarte y de la Dirección General de Cultura, y finalizará el día 22 de febrero de 2017.

Las personas interesadas deberán enviar la documentación por correo certificado a la Fundación Baluarte, Plaza Baluarte s/n Pamplona 31002, indicando en el sobre “Convocatoria para la dirección artística de Punto de Vista - Festival Internacional de Cine Documental de Navarra”. La documentación se distribuirá en dos sobres. En el sobre número 1, un dossier que contenga los datos siguientes de la persona participante:

1. Carta de motivación
2. Nombre y apellidos

3. DNI
4. Fecha de nacimiento
5. Dirección
6. Teléfono
7. Dirección electrónica
8. Breve curriculum comentado
9. Título universitario

En el sobre número 2:

1. Exposición sintética del marco conceptual de la propuesta.
2. Presentación del proyecto. Propuesta de líneas de programación.
3. Documentación adicional que se considere oportuna.

La comisión podrá convocar a las personas candidatas para que realicen la presentación de su proyecto.

Las consultas relativas al proceso de selección se podrán enviar por correo electrónico a la siguiente dirección: pdv-selec@baluarte.com

2.8. CONTRATO DE ASISTENCIA

La Fundación Baluarte formalizará un contrato de asistencia con la persona seleccionada, por un importe total de 15.000 euros en concepto de honorarios para la dirección artística del festival en su edición de 2018.

La Fundación Baluarte habilitará una cantidad específica para viajes estrictamente necesarios para la realización del trabajo, con un máximo de 2.000 euros.

El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a su firma hasta el 31 de mayo de 2018.

El abono del contrato se realizará de la siguiente forma: Tres pagos de la misma cantidad: el primero a la firma del contrato, el segundo al inicio del festival, y el tercero después de la entrega de la memoria anual, y previa presentación de la factura correspondiente.

2.9. BUENAS PRÀCTICAS Y CÓDIGO ÉTICO

Según el objetivo de profundizar en la democratización de las instituciones culturales públicas y del compromiso ético en la gestión, la dirección artística del festival velará por el cumplimiento efectivo de las recomendaciones y los compromisos que se especifican en el anexo a este documento.

Así mismo, de acuerdo a la Ley de protección de datos de carácter personal, las personas que concurran a esta convocatoria podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación y/o cancelación de los mismos enviando un escrito a la Fundación Baluarte.

ANEXO

Compromisos en relación a las buenas prácticas:

1. Impulsar el desarrollo y la implantación del festival en la sociedad Navarra.
2. Facilitar el valor público o el retorno social de la actividad del festival, favoreciendo una acción cultural bien articulada con el territorio.
3. Defender la autonomía de la dirección frente a ingerencias extraartísticas.
4. Adoptar el compromiso de aplicar la paridad en todos los ámbitos.
5. Aplicar los derechos y deberes laborales básicos, siguiendo un modelo de contratación sostenible.

La dirección artística del festival desarrollará el proyecto según las recomendaciones y los principios siguientes:

1. Hacer públicas las líneas estratégicas de la dirección artística del Festival.
2. Contribuir a una gestión administrativa coherente.
3. Aplicar el compromiso de no realizar gastos superfluos de los fondos públicos.
4. Colaborar con los agentes implicados y el sector profesional.

Presupuesto del Festival: Total 225.650 euros.